

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	NORMAS DE ORGANIZACIÓN O FUNCIONAMIENTO RELACIONADAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
<p><b>a) Las faltas injustificadas de puntualidad y de asistencia.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ El alumnado debe asistir a clase con puntualidad. Justificará sus faltas de asistencia y puntualidad al tutor/a al incorporarse nuevamente al centro.</li> <li>◆ El alumnado de ESO y Bachillerato, que acuda al centro tarde, anotará su llegada en el libro de retrasos que hay en Conserjería.</li> <li>◆ El alumnado menor de edad solo podrá salir del recinto escolar acompañado de su padre, madre o representante legal.</li> <li>◆ El alumnado mayor de edad podrá salir del recinto escolar previa autorización de Jefatura de Estudios.</li> <li>◆ El alumnado mayor de edad podrá salir del recinto escolar durante el recreo.</li> </ul>	<p><b><u>PROFESORADO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Amonestación oral.</li> </ul>
<p><b>b) Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro, especialmente de las actividades del aula.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ El alumnado asistirá a clase en buenas condiciones personales de salud e higiene.</li> <li>◆ El alumnado se sentará correctamente en la silla (con la espalda apoyada en el respaldo) y sin balancearse.</li> <li>◆ El alumnado levantará la mano cuando necesite preguntar, sugerir o aclarar alguna duda, o solicitar algún material de sus compañeros y esperará hasta que el profesor/a le dé permiso.</li> <li>◆ El alumnado pedirá permiso al profesor/a si necesita levantarse de su asiento.</li> <li>◆ El alumnado prestará atención a las explicaciones e indicaciones del profesorado.</li> <li>◆ El alumnado evitará: hablar cuando el profesor/a explica; utilizar palabras groseras o malsonantes; hablar en voz alta; hacer ruido innecesario; tirar objetos; pasarse notas o tirar papeles al suelo.</li> <li>◆ Se abandonará el aula cuando el profesor lo autorice aunque haya sonado el timbre.</li> <li>◆ Solamente podrá permanecer en la Biblioteca en horas de clase aquel alumnado que tenga aprobada o convalidada la materia o bien que esté acompañado por el profesor/a que le corresponde en esa hora lectiva.</li> <li>◆ El alumnado podrá ir al baño exclusivamente durante el periodo de recreo.</li> <li>◆ El lugar para comer o tomar bebidas es la cafetería, porche o patio, en ningún caso el interior del edificio.</li> <li>◆ El alumnado solo puede acudir a la cafetería durante el periodo de recreo.</li> <li>◆ En ningún caso se arrojarán papeles u otros objetos al suelo, en ningún lugar del recinto escolar.</li> <li>◆ Durante el recreo el alumnado no podrá permanecer en los pasillos ni escaleras del interior del edificio, excepto por motivos climáticos.</li> <li>◆ El alumnado no podrá acceder a dependencias, zonas, documentación o material no autorizado.</li> <li>◆ El alumnado no podrá aparcar sus vehículos dentro del recinto escolar.</li> <li>◆ Durante los periodos lectivos, el alumnado no deambulará ni permanecerá fuera del aula, taller o laboratorio.</li> <li>◆ El alumnado velará por el orden y limpieza del centro (aulas, pasillos, porche, patio, etc.)</li> <li>◆ Al comienzo de cada sesión lectiva, el alumnado comprobará su puesto de trabajo y su entorno, comunicando al profesorado cualquier desperfecto.</li> <li>◆ Al finalizar cada sesión lectiva, la distribución de las mesas, sillas y filas deberá ser la del comienzo de la sesión.</li> <li>◆ Al finalizar cada sesión lectiva el alumnado de: 1º y 3º de la ESO permanecerán en el aula a no ser que en el siguiente periodo lectivo tengan asignado otro espacio. El resto de alumnado saldrá del aula permaneciendo ésta cerrada hasta la llegada del siguiente profesor/a.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apercibimiento por escrito.</li> <li>✓ Comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o ante el director.</li> <li>✓ Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.</li> <li>✓ Retirada temporal de los objetos o sustancias no permitidos, de acuerdo con lo que se determine en las Normas de Organización y Funcionamiento del centro.</li> </ul> <p><b><u>TUTOR/A</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realización de tareas educativas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro y/o dirigidas a reparar el daño causado en las instalaciones, material del centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.</li> </ul>
<p><b>c) La negativa sistemática y reiterada a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Es obligación del alumnado traer a clase los materiales necesarios para la misma.</li> <li>◆ En relación a los talleres y al uso de máquinas y herramientas, el alumnado debe: conocer y aplicar las normas de prevención de riesgos; utilizar los EPIS de uso obligatorio que indique el profesorado.</li> </ul>	

<p><b>d) Causar intencionadamente daños leves en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ El alumnado debe cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad escolar.</li> <li>◆ El alumnado mantendrá el aula limpia y ordenada (mesas, sillas, suelo, tablonas, pizarra, paredes, etc.)</li> <li>◆ Será responsabilidad del alumnado la limpieza y reparación de cualquier desperfecto ocasionado por un uso fuera de lo normal.</li> </ul>	<p><b><u>EFATURA DE ESTUDIOS</u></b></p> <p>✓ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un período máximo de 1 mes.</p> <p>✓ Cambio de grupo del alumno durante un plazo máximo de 1 semana.</p> <p><b><u>DIRECTOR</u></b></p> <p>✓ Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días lectivos.</p> <p>✓ Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de 3 días lectivos.</p>
<p><b>e) El uso de cualquier objeto o sustancia no permitidos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Se prohíbe el uso, manipulación y exhibición de móviles y de reproductores de audio o vídeo, en el edificio, salvo circunstancias excepcionales y siempre que estén autorizadas por el profesorado correspondiente.</li> <li>◆ Se prohíbe el uso, consumo, posesión o comercio de cualquier tipo de objeto o sustancia perjudicial para la salud y la integridad personal.</li> <li>◆ Queda prohibido fumar dentro del recinto escolar.</li> <li>◆ No está permitida la estancia en el recinto escolar con la cabeza cubierta por gorras, sombreros, pasamontañas, bufandas... salvo en casos justificados.</li> </ul>	
<p><b>f) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros, o el ejercicio de la actividad docente.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Se deberá respetar el derecho al estudio de los compañeros. El alumnado se comportará correctamente en clase, evitando molestar, distraer o interrumpir.</li> <li>◆ En este sentido, deberá seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y realizará las actividades que el profesorado encomiende.</li> <li>◆ El alumnado que muestre, a juicio del profesor/a, un comportamiento inadecuado acatará las medidas que este considere necesarias para que mejore su comportamiento.</li> </ul>	
<p><b>g) Los actos de incorrección o desconsideración al profesorado o a otros miembros de la comunidad educativa.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ El alumnado tiene el deber de mostrar el debido respeto y consideración a: profesorado; conserjes; personal de secretaría, limpieza y cafetería.</li> <li>◆ El alumnado <b>no realizará ni simulará</b> actos que puedan causar daño físico o psicológico a los demás (insultos, motes, empujones, tirarse cosas, ridiculizar, etc.)</li> </ul>	
<p><b>h) La grabación, manipulación, publicidad y difusión no autorizada de imágenes de miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario a su derecho a la intimidad y no constituya la conducta gravemente perjudicial para la convivencia.</b></p>		
<p><b>i) La incitación a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.</b></p>		
<p><b>j) Cualquier otra conducta que altere el normal desarrollo de la actividad escolar, que no constituya conducta gravemente perjudicial o que, una vez valoradas las circunstancias atenuantes, no merezca tal calificación.</b></p>		